del Norte, S.C. consultoría actuarial

Saltillo Coahuila, a 07 de febrero de 2012

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño. Rector. Universidad Autónoma de Sinaloa. Culiacán, Sinaloa.

Estimado Dr. Corrales:

Presentamos los resultados de la **Certificación Actuarial** en la implementación correcta del proceso de reforma establecido y la práctica que se está desarrollando, para la muestra de casos de pensiones y jubilaciones registrados durante el año 2011, del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la institución que usted representa. Estos resultados complementan a los documentos del proyecto a presentar a la Secretaría de Educación Pública, derivado del Fondo Extraordinario del 2012.

Consideraciones:

- Que para efectos de concursar en el Fondo Extraordinario establecido por la Secretaría de Educación Pública, para este ejercicio 2012, en adición a las valuaciones actuariales cortadas al 31 de diciembre de 2011, así como la Certificación financiera del fondo en fideicomiso, se hace necesario la validación de la correcta implementación del proceso de reforma en las Instituciones de Educación Superior que presenten en este año, proyectos sujetos a revisión y concurso.
- Que deberá ser el Despacho Actuarial el que valide la correcta implementación del proceso de reforma establecido, a través del método de observación y muestreo.

Objetivos:

Realizar el dictamen actuarial de los casos que se hayan pagado a través del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, así como pagos únicos, con los recursos asignados por la SEP y aportaciones complementarias tanto de la Institución de Educación Superior, como de los trabajadores, a efecto de concursar por recursos extraordinarios para 2012.

Verificación general del esquema de cuotas y aportaciones enteradas en los términos de la reforma efectuada, al esquema de inversión y fondeo del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la institución que usted representa.

Oficinas en: México, D.F. San Luis Potosí, S.L.P. Guadalajara, Jal. Colima Oriente # 208 Col. República Saltillo, Coah. C.P. 25280 Tels.: 01 (844) 4-16-13-02 ó 4-16-28-36

E-MAIL: valactsc@actuariales.com.mx

del Norte, S.C. consultoría actuarial

Metodología:

Revisión física de casos al azar que previamente hayan sido identificados por el consultor, cuyo reporte deberá comprender:

- <u>Documentación del expediente.</u> Revisión física de los documentos que integran el expediente, tales como:
 - Petición del beneficio a pagar, por parte del interesado.
 - Documentos comprobatorios del caso, tanto legales como médicos.
 - Recepción y confirmación del área correspondiente.
- <u>Dictamen y cálculo.-</u> Verificación del criterio de dictamen y cálculo, en base a:
 - Determinación del beneficio en términos del soporte legal.
 - Revisión de documentación comprobatoria.
 - Trámites efectuados con autoridades.
 - Trámites de las pensiones a cargo de la Institución de Seguridad Social que corresponda.

De acuerdo al método de observación y muestreo, el tamaño de la muestra para su universidad, fue de 21 casos.

Resultados y Comentarios de la Auditoría

Casos Individuales

Revisión Física:

- De los 21 casos en revisión, 12 corresponden a origen docente y 9 a pensionados de origen administrativo.
- 18 casos en revisión corresponden al beneficio por jubilación con el 100% de beneficio y los 3 restantes corresponden a pensión por edad.
- Para todos los casos se paga la pensión sobre el último salario, en virtud de que no se registró cambio de categoría en los últimos 6 años anteriores al ejercicio de la pensión.
- o Para ambos sindicatos, la pensión se determina en base al último salario devengado como activo.

Comentarios de la Revisión Física:

 Se recomienda efectuar revisiones de sobrevivencia y vigencia de derechos, por lo menos una vez al año.

del Norte, S.C. consultoría actuarial

 Consideramos que en los casos sujetos de revisión, se encuentran aplicadas las disposiciones de su reglamentación respectiva.

Aportaciones y Cuotas del Régimen

Revisión del Esquema:

- o Nos proporcionan las cuotas y aportaciones efectuadas durante el año 2011.
- Debido a su normatividad, las cuotas a cargo del trabajador se incrementan en el mes de marzo, causando que el porcentaje de aportación durante los primeros tres meses sea menor que el 6% estipulado en el contrato.

Comentarios al Esquema:

o Aplican la normatividad de su régimen.

Anexos:

- Descripción del esquema reformado
- Resumen de cuotas y aportaciones
- Detalle de los casos individuales

del Norte, S.C. consultoría actuarial

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Descripción del Esquema Reformado

Pensión por Jubilación (Generación Actual)

Cumplir con los años de antigüedad que se señalan en la siguiente tabla:

Requisito:

Los que ahora tengan una antigüedad de:	Podrán Jubilarse con los siguientes años de servicio:
20 hasta menos de 25	27
15 hasta menos de 20	28
10 hasta menos de 15	29
1 hasta menos de 10	30

Lo anterior aplicará únicamente al personal que no haya cumplido 25 años de servicio al 31 de marzo del 2008.

El monto se calculará de igual manera que en el régimen actual, sin embargo el salario a considerar será de la siguiente manera:

Monto

- Para los trabajadores que hayan cambiado de categoría laboral y de adscripción en los últimos 6 años, será el promedio ponderado del salario actualizado de las diferentes categorías involucradas.
- Para los trabajadores de confianza será los devengados en los últimos 5 años de servicio.
- Para los trabajadores administrativos y de intendencia será los devengados en los últimos 2 años de servicio.

Pensión por Jubilación (Nuevas Generaciones)

Requisito

: Contar con al menos 35 años de servicio.

El monto se calculará de igual manera que en el régimen actual, sin embargo el salario a considerar será de la siguiente manera:

Monto

- Para los trabajadores que hayan cambiado de categoría laboral y de adscripción en los últimos 6 años, será el promedio ponderado del salario actualizado de las diferentes categorías involucradas.
- Para los trabajadores de confianza será los devengados en los últimos 8 años de servicio.
- Para los trabajadores administrativos y de intendencia será los devengados en los últimos 2 años de servicio.

del Norte, S.C. consultoría actuarial

Pensión por Edad y Antigüedad (Generación Actual).

Requisito

: Cumplir con 60 años de edad y al menos 15 años de servicio. Un porcentaje del último salario tabulado y se calcula de la siguiente

manera:

Años de servicio	% de pensión del salario
15 hasta menos de 20	65%
20 hasta menos de 25	80%
25 o más	100%

Lo anterior aplicará únicamente al personal que no haya cumplido 55 años de edad al 31 de marzo de 2008.

Monto

El monto se calculará de igual manera que en el régimen actual, sin embargo el salario a considerar será de la siguiente manera:

- Para los trabajadores que hayan cambiado de categoría laboral y de adscripción en los últimos 6 años, será el promedio ponderado del salario actualizado de las diferentes categorías involucradas.
- Para los trabajadores de confianza será los devengados en los últimos 5 años de servicio.
- Para los trabajadores administrativos y de intendencia será los devengados en los últimos 2 años de servicio.

Pensión por Edad y Antigüedad (Nuevas Generaciones).

Requisito

: Contar con 62 años de edad y al menos 22 de servicio.

Un porcentaje del último salario tabulado y se calcula de la siguiente manera:

Monto	
-------	--

Años de servicio	% de pensión del salario
22 hasta menos de 25	60%
25 hasta menos de 30	70%
30 hasta menos de 35	80%
35 años o más	100%

El monto se calculará de igual manera que en el régimen actual, sin embargo el salario a considerar será de la siguiente manera:

Para los trabajadores que hayan cambiado de categoría laboral y de

del Norte, S.C. consultoría actuarial

- adscripción en los últimos 6 años, será el promedio ponderado del salario actualizado de las diferentes categorías involucradas.
- Para los trabajadores de confianza será los devengados en los últimos 5 años de servicio.
- Para los trabajadores administrativos y de intendencia será los devengados en los últimos 2 años de servicio.

Para Todas las Generaciones

Cuotas y Aportaciones:

Las aportaciones serán sobre el salario base más la antigüedad de acuerdo con la siguiente tabla:

Trabajadores activos y jubilados

Año	Porcentaje
2010	5.0%
2011	6.0%
2012	7.0%
2013	8.0%
2014	9.0%
2015	10.0%

Universidad

La Universidad cotizará cantidades no menores a las aportadas por el personal activo y jubilado.

Pensión por Muerte (Por cualquier causa).

Requisito

: Fallecer sin importar antiquedad.

Monto

: El 60.00% del sueldo tabulado y se reparte entre todos los huérfanos hasta que cumplan 18 años ó mientras sigan

estudiando.

Pagos Únicos

Seguro de Vida.

Requisito

: Fallecer en activo o como pensionado cualquiera que sea la causa.

Monto :

: \$9,000.00 (El 50% corre a cargo de la UAS y la diferencia corre a

cargo del Sindicato).

del Norte, S.C. consultoría actuarial

Prima de antigüedad por incapacidad no profesional.

Requisito : Incapacitarse por causas ajenas al trabajo.

Monto : 40 días de salario integro por cada año de servicio más un mes de

salario integro.

Indemnización por despido injustificado.

Requisito : Ser despedido sin justificación.

Monto : 140 días de salario integro, más 40 días de salario por año de

servicio, incrementando todo en un 35%. (cláusula 41)

Prima de antigüedad por jubilación o muerte del trabajador.

Requisito : Jubilarse o fallecer en activo.

Monto : 15 días de salario integro por año de servicio.

Gastos de defunción.

Requisito : Fallecer en activo o como pensionado cualquiera que sea la causa.

Monto : \$32,000.00 (El 50% corre a cargo de la UAS y la diferencia corre a

cargo del Sindicato).

Prima de antigüedad por renuncia.

Requisito : Renunciar voluntariamente.

Monto : 30 días de salario ordinario por año de servicio.

Estímulo a la permanencia.

Para retrasar la edad de jubilación se propone el siguiente estímulo para el personal con derecho a la jubilación de acuerdo con lo siguiente:

Años de servicio	Estímulo
25 a 30	20% calculado sobre el importe que se deriva del sueldo más la antigüedad.
30 a 35	25% calculado sobre el importe que se deriva del sueldo más la antigüedad.

Así mismo para el personal que se mantenga activo después de los 25 años de servicio, la prima de antigüedad se incrementará a razón del 2% anual. Este porcentaje no formará parte del salario.

del Norte, S.C. consultoría actuarial

El monto se calculará de igual manera que en el régimen actual, sin embargo el salario a considerar será de la siguiente manera:

- Para los trabajadores que hayan cambiado de categoría laboral y de adscripción en los últimos 6 años, será el promedio ponderado del salario actualizado de las diferentes categorías involucradas.
- Para los trabajadores de confianza será los devengados en los últimos 8 años de servicio.
- Para los trabajadores administrativos y de intendencia será los devengados en los últimos 2 años de servicio.

Aguinaldo.

Para el personal Administrativo y de Intendencia:

73 días de pensión

Para el personal Docente y Confianza

55 días de pensión

Universidad Autónoma de Sinaloa

Cuotas y Aportaciones 2011

Fondo de Pensiones y Jubilaciones

FIDEICOMISO PARA LA JUBILACIÓN

Nómina Total Pagada		Nómina cálculo de CyA	Aportación Universidad	% Aportación Universidad	Cuota Trabajador	% Cuota Trabajador
159,248,738.76	738.76	154,141,442.78	7,993,777.66	5.19%	7,993,777.66	5.19%
158,478,367.16	37.16	153,484,615.91	7,980,907.90	5.20%	7,980,907.90	5.20%
160,775,966.67	6.67	155,785,964.93	8,905,012.38	5.72%	8,905,012.38	5.72%
168,175,452.56	2.56	162,987,615.91	10,250,893.35	6.29%	10,250,893.35	6.29%
167,220,375.34	.34	162,071,769.03	10,184,957.75	6.28%	10,184,957.75	6.28%
167,596,743	3.20	162,522,441.99	10,175,078.23	6.26%	10,175,078.23	6.26%
169,609,950	.34	164,326,374.22	10,252,594.36	6.24%	10,252,594.36	6.24%
167,826,247.73	.73	162,686,703.91	10,134,118.10	6.23%	10,134,118.10	6.23%
166,878,591.27	.27	161,823,353.06	10,151,685.31	6.27%	10,151,685.31	6.27%
170,850,175	98.	165,503,822.32	10,461,087.75	6.32%	10,461,087.75	6.32%
170,162,765	.44	165,011,542.55	10,384,732.04	6.29%	10,384,732.04	6.29%
189,067,733.09	60	167,167,153.54	10,502,928.40	6.28%	10,502,928.40	6.28%
2,015,891,106.92	35	1,937,512,800.15	117,377,773.23	%90.9	117,377,773.23	%90'9

Universidad Autónoma de Sinaloa

Régimen de Pensiones y Jubilaciones

Relación de expedientes en revisión del año 2011

Pensión del dictamen	22,049.96	38,244.32	9,799.96	14,721.17	18,722.24	23,504.22	11,458.01	6,520.21	12,719.80	11,565.38	11,565.38	12,229.07	24,520.96	9,325.28	19,027.89	33,605.08	19,881.71	33,605.08	9,325.28	9,583.25	14,023.03	17,428.44
% de Pensión	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Último salario devengado como activo	15,261.48	24,334.68	6,386.02	9,774.72	11,893.60	15,404.88	7,533.54	4,280.44	8,391.40	7,607.28	7,607.28	8,054.36	15,568.60	5,918.00	12,085.76	21,375.68	12,609.60	21,375.68	5,918.00	6,237.18	8,877.00	11,261.68
Año de cotización al Seguro	1996	1976	1978	1974	1974	1986	1974	1965	1975	1971	1973	1983	1988	1979	1986	1984	1978	1978	1982	1983	1987	
Edad a la fecha de Dictamen	09	56	49	53	52	09	58	62	53	56	55	55	49	52	45	40	99	64	50	48	47	54
Antigüedad al 31 de Marzo de 2008	16.58	25.54	26.04	23.58	23.70	19.75	26.56	18.95	23.75	24.67	23.56	24.39	24.58	23.40	23.58	23.67	25.87	38.58	23.63	23.76	23.50	24.17
Años de Servicio a la fecha de Dictamen	20.09	29.05	29.57	27.03	27.06	23.19	30.12	22.56	27.19	28.10	27.10	27.91	28.02	27.06	27.08	27.11	29.52	42.06	27.07	27.40	27.04	27.68
Tipo de Beneficio	EDAD	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	EDAD	JUBILACION	EDAD	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	JUBILACION	
Sector de Origen	DOCENTE	DOCENTE	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE	DOCENTE	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	ADMINISTRATIVO	DOCENTE	
No. Nombre del Trabajador	1 GARCÍA GUITRÓN FRANCISCO JAVIER	2 GASTÉLUM GARCÍA GUADALUPE	3 GONZÁLEZ REYES NANCI OLIVA	4 GUERRA BARBA ROSA FRANCISCA	5 GURROLA ENCARNACIÓN MARÍA DEL SOCORRO	6 LANDEROS AVILES CARLOS FLORENTINO	7 LIZARRAGA GONZÁLEZ JOSE OSCAR	8 LOAIZA PÉREZ MANUEL	9 LOPEZ CEBALLOS GLORIA AMELIA	10 MACHADO HERNÁNDEZ REFUGIO	11 MARTINEZ MORÁN VIRGINIA	12 MILLAN MILLAN MARÍA IRMA	13 MORENO CASTRO REFUGIO	14 OLAIZ GALAVIZ ANNA MARÍA	15 PUGA VILLARREAL MARIO SAMUEL	16 RAMÍREZ DÍAZ HÉCTOR	17 RODRÍGUEZ MUNGUÍA JOSÉ ÁNGEL	18 TERÁN OLGUÍN LIBERATO		20 URIARTE RODRIGUEZ BENITO	21 VALENCIA RODRÍGUEZ ALICIA DOLORES	Promedios:

del Norte, S.C. consultoría actuarial

Se emite el presente dictamen en base a la información proporcionada por la Institución de Educación Superior y a los comentarios derivados del análisis por parte del Consultor Actuarial.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

......

Act. Fco. Miguel Aguirre Farías. Cédula Prof. 768033.

Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 15. CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/041/2001/R-2010